

*Psicología, Conocimiento y Sociedad*

*Montevideo, 11 de febrero de 2015*

**Características psicológicas de los hombres agresores a la  
pareja: clasificaciones y aproximaciones terapéuticas.**

*Psychological characteristics of male batterers against their  
couple: classifications and therapeutic approaches.*

*Sabrina Romero*

*Universidad de la República*

*Facultad de Psicología*

*Tutor/a: Alejandra López Gómez*

## **Resumen**

*Introducción.* El objetivo de este trabajo es identificar los avances y limitaciones de las investigaciones sobre las características de los hombres agresores a su pareja mujer, así como sus posibilidades de cambio mediante el tratamiento psicológico. Es relevante estudiar a estos sujetos debido a la importancia de que asuman su responsabilidad sobre el problema, aportando a la prevención de nuevas situaciones de violencia y a su propia calidad de vida. *Metodología.* La búsqueda de artículos científicos fue desarrollada durante el mes de mayo de 2014. El período delimitado incluía los últimos 20 años (1994-2014), debido a que la investigación sobre el tema es reciente. *Desarrollo.* Actualmente, se considera que los agresores se caracterizan por alteraciones psicológicas que fundamentan su tratamiento, pero que no los exime de responsabilidades. Se han propuesto clasificaciones tipológicas de agresores en base a diferentes aspectos, como las características psicopatológicas y de personalidad de los agresores, el control de la ira, y la motivación al cambio. *Conclusiones.* Debido a la variedad de las muestras, los instrumentos, y los tratamientos, se dificulta la comparación entre los estudios, debido a la dependencia entre los resultados y estos factores.

*Palabras clave:* violencia de género, agresores, tratamiento psicológico.

## **Abstract**

*Introduction.* The objective of this article is identify the advances and limitations of investigations about the characteristics of male batterers against their women partner, and their possibilities of changing through psychological treatment. It is relevant to study this subjects due to the importance of assuming their responsibility about the problem, contributing in the prevention of new violent situations and their own quality of life. *Methodology.* The search of scientific articles was developed in May, 2014. The delimited period included the last 20 years (1994-2014), due to the recent research about this topic. *Body.* Currently, it is considered that male batterers generally have psychological limitations, but that doesn't exempt them from responsibilities. A variety of typological classifications about batterers has been proposed, based on several aspects, like the psychopathological and personality characteristics of batterers, the anger control, and the motivation to change. *Conclusions.* Because of the sample, instruments, and treatments variety, it is difficult to compare the studies, due to the dependence between the results and this factors.

*Keywords:* gender violence, batterers, psychological treatment.

## **Introducción**

La importancia de profundizar en el conocimiento de la violencia de género tiene su fundamento en el estado actual del problema a nivel social, el cual ha adquirido visibilidad recientemente, poniendo de manifiesto la gravedad del mismo. El objetivo de este trabajo es identificar los avances y limitaciones de las investigaciones sobre las características de los hombres agresores a la pareja -en el marco de los vínculos heterosexuales-, así como sus posibilidades de cambio mediante el tratamiento psicológico. Se considera relevante estudiar esta población debido a la necesidad de que el agresor asuma su responsabilidad sobre el problema, aportando a la prevención de nuevas situaciones de violencia y a su propia calidad de vida.

En los artículos consultados se utilizan los términos violencia de género, violencia doméstica y violencia contra la pareja. Generalmente se utilizan para referirse a las relaciones de pareja heterosexuales en las cuales el hombre es el agresor. Sin embargo, los investigadores aclaran que no es la única aplicación de los términos, aunque frecuentemente se delimite el objeto de estudio de esa manera. En este caso, se han seleccionado los artículos que limitan su población objetivo a hombres agresores a la pareja, en las cuales la víctima es mujer.

## **Metodología**

La búsqueda de artículos científicos fue desarrollada durante el mes de mayo de 2014. Fue realizada en los buscadores: Timbó, Redalyc, Scielo, y Google Académico. Las palabras clave utilizadas fueron: violencia de género, violencia doméstica, tratamiento, cambio, agresor, perfiles y características, en distintas combinaciones. El período delimitado comprendió los últimos 20 años (1994-2014), debido a que la investigación del tema es reciente. Se encontró un total de 61 artículos. Fueron seleccionados 30, debido al recorte del tema. Se excluyeron las investigaciones centradas en la víctima.

## Desarrollo

### *Presentación del panorama general: violencia de género y controversia*

De acuerdo a los autores consultados, la violencia de género es actualmente considerada un problema social (Amor, Echeburúa & Loinaz, 2009; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Castro Pérez, 2012; Echaury, Romero, & Rodríguez de Armenta, 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Geldschläger & Ginés, 2013; López García, 2004; Pérez Ramírez, Giménez-Salinas, & de Juan Espinosa, 2013; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013; Soria Salas, 2013; Torres, Lemos-Giráldez & Herrero, 2013), que afecta a la salud (Echaury et. al., 2005; Geldschläger & Ginés, 2013). Además, es definida como un problema psicosocial y de salud pública (Echeburúa & Amor, 2010; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz, Echeburúa & Torrubia, 2010; Nóbrega, 2011; Pérez Ramírez et. al., 2013), reconociéndose la influencia de factores sociales e individuales en su ejercicio (Nóbrega, 2011).

Geldschläger & Ginés (2013) destacan que la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos de las víctimas, lo cual es reconocido por la Organización Mundial de la Salud (1996; en Geldschläger & Ginés, 2013). Loinaz, Ortiz-Tallo, Sánchez, & Ferragut (2011) destacan las graves consecuencias de la violencia contra la pareja, tanto a nivel personal como social, y también económico. Echaury et. al. (2005) plantean que, como consecuencia de la violencia, se produciría un daño en los aspectos psicológicos, físicos, y sexuales de la víctima. Además, se coartaría la libertad de la misma. Por lo tanto, se distinguen tres tipos de violencia: física, psicológica, y sexual (Echaury et. al., 2005; López García, 2004). Según estos autores, el primer tipo de violencia refiere a cualquier acto de abuso físico, el cual provoca daño en la víctima. Se considera que la violencia psicológica se caracteriza

por desvalorizaciones, amenazas, conductas de restricción y control, conductas destructivas de objetos con valor sentimental para la víctima y culpabilización de la víctima (Echauri et. al., 2005; López García, 2004). Además, se plantea que la violencia sexual implicaría las relaciones sexuales forzadas, en las que la víctima es coaccionada a actuar según los requerimientos del agresor.

Con respecto a la definición de violencia de género, Geldschläger & Ginés (2013), hacen referencia a la adoptada por las Naciones Unidas, la cual implica:

(...) todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (1993; en Geldschläger & Ginés, 2013, p. 89).

Según Castro Pérez (2012), la definición de las Naciones Unidas es limitada debido a que plantea que la violencia de género puede dirigirse solamente hacia las mujeres. Debido a ello, destaca la amplitud de la definición planteada por Ward (2002; en Castro Pérez, 2012), que implica el daño infringido como resultado de desigualdades de poder *“que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres”* (p. 27), y que no se dirige exclusivamente hacia las mujeres, aunque si las afecte mayoritariamente a ellas.

Según Geldschläger & Ginés (2013), el término violencia de género se utiliza generalmente refiriéndose a las relaciones de pareja hombre-mujer, siendo el primero quien ejerce la violencia. Estos autores plantean que el término violencia contra la pareja sería más utilizado en el ámbito científico. Con respecto a esto, se destaca que frecuentemente el agresor es hombre y la víctima es mujer (Echauri et. al., 2005; Loinaz et. al., 2011). Aun así, Loinaz et. al. (2011) consideran que sucede también en

parejas homosexuales, o en parejas heterosexuales en las cuales la mujer es la agresora. Estos casos serían minoritarios y poco estudiados. Además, consideran que puede ser ejercida por ambos miembros de la pareja, aspecto que es relevante tener en cuenta para comprender el problema. Según Castro Pérez (2012), este planteo corresponde al enfoque de la violencia familiar, desde el cual se considera que cualquier integrante de una familia puede ser víctima o agresor y que puede existir reciprocidad. Según este autor, este aspecto es criticado por el enfoque feminista.

Según Castro Pérez (2012), al estudiar el tema, se presenta la dificultad de delimitar el concepto de violencia. El autor propone diferenciar tres niveles para comprender el tema: nivel macro, que implica el sistema de dominación masculina; nivel meso, donde es visible la dominación, expresada en las desigualdades de género; y nivel micro, donde en el ejercicio de la violencia se demuestran las desigualdades. En relación a ello, este autor considera que la definición de violencia varía en relación al nivel desde el cual se piense. De esta manera, sería posible delimitar el objeto de estudio de manera precisa, permitiendo la comparación entre los estudios.

En esta línea, Soria Salas (2013) considera a la violencia de género, y la frecuencia con que es padecida por la mujer, en base a un desequilibrio de poder de acuerdo al género. Además, refiere la resistencia al cambio por parte de los hombres, al querer mantener el desbalance de poder que los beneficia. Esta autora sostiene que la violencia de género sería una forma de mantener la hegemonía masculina, que caracteriza al sistema patriarcal. Destaca la importancia de la socialización masculina en la explicación de la violencia, refiriendo la dominación masculina como causa de la misma. La dominación tendría como objetivo el mantenimiento de las desigualdades. Aun así, esta autora reconoce la influencia de otras variables, como los aspectos individuales. Sin embargo, critica las explicaciones de la violencia que le otorgan al género la misma relevancia que a otros factores individuales del agresor, haciendo

hincapié en la perspectiva cognitivo-conductual. Según esta autora, desde algunos enfoques, se relaciona la violencia hacia la mujer en la pareja con otros tipos generales de violencia, en vez de relacionarla con otros tipos de violencia hacia la mujer. De acuerdo a Castro Pérez (2012), las críticas provienen desde enfoques feministas, que cuestionan el enfoque de la violencia familiar por estudiar la violencia hacia la mujer en la pareja relacionada con otros tipos de violencia familiar y no con otros tipos de violencia hacia la mujer. Castro Pérez (2012) plantea que ambos enfoques -feminista y familiar- analizan dos aspectos de un problema más amplio, uno de ellos enfatizando en la violencia en la familia y el otro en la violencia hacia las mujeres. El punto de intersección entre ambos enfoques sería el de la violencia en la pareja hacia las mujeres, donde ambos aportes son de utilidad.

Por otra parte, varios autores plantean el aumento de casos de violencia de género en los últimos años, y el crecimiento acelerado del problema (Echauri et. al., 2005; Echeburúa, de Corral, Fernández-Montalvo & Amor, 2004; Echeburúa & del Corral, 2004; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005), destacado por las consecuencias que genera (Echauri et. al., 2005; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al., 2011). Los desarrollos de Echauri et. al. (2005) se basan en estadísticas referentes a las denuncias realizadas por las mujeres víctimas de violencia. Teniendo en cuenta la visibilidad reciente del problema, esto podría explicar en parte el aumento de casos conocidos. Esto no implica que anteriormente no existiera el problema, sino que no habría sido difundido. Este aspecto es reconocido, parcialmente, por Echauri et. al. (2005). Aun así, agregan otros posibles factores, como el aumento de la violencia a nivel social, o una conjunción de ambas variables (mayor cantidad de denuncias y mayor violencia social). Torres et. al. (2013) destacan que las denuncias, aunque útiles, no comprenden la totalidad de los casos, ya que en algunas circunstancias no se realizan. Debido a ello, consideran que deben interpretarse estos datos

cuidadosamente. Cabe destacar que estas investigaciones han sido realizadas en España, ya que el contexto es un factor a tener en cuenta al analizar el problema. Aun así, los autores consultados también utilizan como referencia estudios anglosajones, teniendo en cuenta estas limitaciones que conllevan.

### *Factores involucrados en la violencia contra la pareja*

Existen varias perspectivas que explican la violencia enfatizando en determinados aspectos del problema, como los factores socioculturales o los factores individuales (Boira, Carbajosa, & Marcuello, 2013; Echeburúa, Amor & De Corral, 2009). Según Echeburúa et. al. (2009a), existen teorías basadas en factores individuales, como las características de los agresores; en factores interaccionales de la pareja, como la perspectiva sistémica; y teorías globales, como el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner (1979). En cuanto a este modelo, varios autores consultados abordan el problema de la violencia desde esta perspectiva (Boira et. al., 2013a; Conchell, Lila, & Catalá, 2012; De los Galanes & Taberner, 2013; Geldschläger et. al., 2010; Nóbrega, 2012). Esta perspectiva distingue diferentes dimensiones de la violencia, como los factores socioculturales, interpersonales o relacionales, situacionales o contextuales, e individuales o personales. Asimismo, López García (2004) distingue factores que afectan de distinta manera a cada sujeto: socio-culturales, biológicos, psicosociales, y psicopatológicos.

Por su parte, Torres et. al. (2013) explican la violencia en la pareja en base a tres niveles: individual, que refiere a las alteraciones psicológicas y la psicopatología asociada a la violencia; familiar, que implica los problemas de comunicación, la ausencia de apoyo familiar, y el aislamiento social; y social, que hace referencia a la sociedad machista, en la cual se tolera la violencia y se considera que el problema es privado. En relación a ello, Villela (1996) hace referencia a las variables que



caracterizan al hombre violento, agrupadas en tres categorías. La primera refiere a los aspectos socioculturales, relacionados con la socialización del sujeto. El agresor aprendería formas de resolución de problemas relacionadas con la violencia. Esto se relacionaría con las actitudes aceptadas y valoradas socialmente de acuerdo al rol de género. La segunda refiere a los aspectos relacionales e interaccionales en la pareja. Con el fin de mantener la unión, el agresor podría limitar la autonomía e intimidad de su pareja. Al ejercer la violencia buscaría mantener la asimetría en la relación, siendo él quien ejerce el poder. Las situaciones cotidianas de la vida en pareja actuarían como estresores, y sumado a formas inadecuadas de interacción, desencadenaría la violencia. La última categoría implica las características individuales del agresor, que coincide con la propuesta de Torres et. al. (2013).

#### *Características psicológicas de los hombres agresores a la pareja*

Se destaca que los hombres agresores a la pareja no conforman un grupo homogéneo (Amor et. al., 2009; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al. 2009a; Echeburúa & del Corral, 2004; Geldschälger & Ginés, 2013; Loinaz, Torrubia, Echeburúa, Navarro, & Fernández, 2009; Loinaz et. al., 2010). De acuerdo a esto, se plantea la existencia de perfiles diferenciales de hombres agresores. Sin embargo, algunos autores consideran que no existe un perfil claramente determinado que permita detectar a estos sujetos, generándose debates al respecto (Geldschälger & Ginés, 2013; Villela, 1996). Aun así, estos autores plantean la existencia de aspectos comunes que son usualmente aceptados en la literatura científica, como indicadores útiles. En contraposición a esto, Soria Salas (2013) considera que no existen perfiles de agresores, sino distintas formas de ejercer violencia. Aun así, concuerda en que estos hombres tendrían algunas características en común, al igual que López García (2004).

En relación a los trastornos mentales, se considera que se presentan con poca frecuencia en los agresores (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Villela, 1996). Sin embargo, se encuentran alteraciones psicológicas en varios aspectos de estos sujetos, las cuales los afectarían generalmente (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Aun así, cada caso se caracterizaría por algunas de ellas, lo cual está relacionado con el estudio de perfiles de agresores (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2009a).

- Alteraciones psicológicas

La falta de control sobre la ira y la impulsividad serían características de los agresores (Boira & Tomás-Aragónés, 2011; Echauri et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, & de Corral, 2009; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; Geldschälger & Ginés, 2013; Nóbrega, 2012; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013; Torres et. al., 2013). Se plantea que la ira puede surgir en respuesta a situaciones frustrantes o como una manera inadecuada de resolver los conflictos cotidianos (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Nóbrega, 2012). Se considera que los conflictos cotidianos generarían estrés y desencadenarían la violencia (Echeburúa & Amor, 2010; Geldschälger & Ginés, 2013).

En relación a lo anterior, Villela (1996) considera el control-descontrol como característica de los agresores. Hace referencia a la controversia que genera este aspecto, y destaca dos planteos existentes al respecto. Por un lado, se considera que los agresores intentan controlar y ejercer el poder sobre su pareja, por lo cual pueden llegar a ejercer la violencia (Prince & Arias, 1994; en Villela, 1996). Esta necesidad de control se relacionaría con sus creencias sobre los roles sexuales. Por otra parte, se

plantea la dificultad de los agresores en cuanto a su capacidad real de control, resaltando el aspecto del control sobre sí mismos.

Otra característica de los agresores refiere a la falta de empatía y las dificultades de expresión de emociones. Se considera que los estereotipos de género dificultan la adecuada expresión de los agresores, planteándose la disyuntiva entre debilidad y fortaleza (Echeburúa & del Corral; 2004; Echeburúa et. al., 2009a; López García, 2004; Villela, 1996). Debido a ello, se sentirían vulnerables e intentarían resolverlo mediante la violencia. Sucedería de esta manera debido a que la rabia estaría legitimada como correspondiente a lo masculino. De esa forma, podrían expresar el conflicto (Villela, 1996). Además, los agresores se caracterizarían por las dificultades para interpretar los sentimientos de sus parejas (Boira et. al., 2013a; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Se destaca la dificultad de los agresores para relacionarse íntimamente, siendo frecuente el aislamiento a nivel social y emocional (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & del Corral, 2004).

En relación a esto, Villela (1996) plantea la dependencia y ansiedad ante el abandono que padecerían estos sujetos. Se considera que los agresores se caracterizan por la inestabilidad a nivel emocional, lo cual implicaría dependencia emocional y ansiedad ante el abandono (Echauri et. al., 2005; Nóbrega, 2012; Villela, 1996). En cuanto a la dependencia, ésta sería experimentada como miedo a la pérdida de la pareja. Además, al negar este aspecto, llegarían a percibir a su pareja como causante de situaciones amenazantes que surgen de sus propios temores. Villela (1996) hace referencia al sentimiento de debilidad que caracteriza a los agresores, quienes intentarían compensar este sentimiento mediante comportamientos que consideran fuertes, como la violencia. En relación a esto, algunos autores proponen que la violencia se ejerce por compensación, ya que el agresor trataría de superar sus conflictos comportándose violentamente con quién considera vulnerable (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & del

Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b).

Otra característica de los agresores refiere a las distorsiones cognitivas, ya que se considera que presentan creencias distorsionadas sobre los roles sexuales y la inferioridad de la mujer, y también sobre el ejercicio de la violencia como forma válida de solucionar los conflictos (Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; López García, 2004; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013; Torres et. al., 2013). Se destaca la idea de propiedad sobre la mujer, que caracteriza a los hombres agresores (Echeburúa & del Corral, 2004; López García, 2004). Por su parte, López García (2004) propone que las creencias que legitiman la superioridad del hombre permiten que los agresores obtengan lo que desean justificándose en ellas, por lo cual las adoptan.

Las habilidades de comunicación y solución de problemas que caracterizan a los agresores son consideradas inadecuadas y escasas, relacionándose con las dificultades de tolerar las frustraciones (Echauri et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; López García, 2004; Nóbrega, 2012; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Por lo tanto, de acuerdo a estos autores, los conflictos cotidianos contribuirían a desencadenar conductas violentas hacia la pareja. En referencia a esto, Villela (1996) destaca las dificultades de los agresores en cuanto a la comunicación asertiva, principalmente con su pareja. Boira & Tomás-Aragonés (2011) destacan su escasez de habilidades sociales.

Además, se plantea como característica de los agresores la utilización de estrategias de afrontamiento para evadir la responsabilidad de sus actos violentos (Echauri et. al.,

2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa, de Corral, Fernández-Montalvo, & Amor, 2004; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschälger & Ginés, 2013; López García, 2004; Villela, 1996). Estos mecanismos serían utilizados por el temor a que su comportamiento pueda ser rechazado socialmente (Echauri et. al., 2005; Echeburúa et. al., 2009a; López García, 2004). Estas estrategias implicarían la negación, el olvido, la minimización, o la justificación del hecho. Villela (1996) hace referencia a otro mecanismo, que implicaría la identificación con el agresor. El agresor se identificaría con quién lo maltrató en un principio, actuando de la misma manera. Esto se plantea en base a la concepción de violencia como conducta aprendida en la familia (Villela, 1996).

Otra característica refiere a la baja autoestima. Se plantea que los agresores serían inseguros e intentarían controlar a su pareja de cualquier forma, llegando a la violencia (Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Echeburúa & del Corral (2004) consideran que los agresores son sensibles a las críticas y formas de pensar que difieren con las suyas, lo cual perciben como ofensa hacia ellos. Plantean que los agresores usualmente perciben de manera distorsionada las situaciones, considerándolas amenazantes. Debido a ello, intentarían resolver los conflictos mediante la violencia. Estos autores destacan que el conflicto con su autoestima aumenta al ejercer la violencia. Por lo tanto, se reiteraría continuamente esta situación, al reforzarse mutuamente ambos problemas. En relación a esto, López García (2004) plantea que la baja autoestima se debe a la imagen negativa que los agresores tienen sobre sí mismos debido a su conflictiva. Debido a ello, actuarían de forma violenta, reforzando esa idea con su comportamiento. Villela (1996) considera que este conflicto con su autoestima deriva de dos aspectos. Uno de ellos refiere a los sentimientos de impotencia del agresor, que lo hacen sentir inadecuado tanto a nivel personal como social. Otro, implica el maltrato padecido en su familia de origen, por lo cual se habría

conformado su baja autoestima.

Se considera que los agresores habrían sido testigos o víctimas de violencia en su familia de origen (Echauri et. al., 2005; Villela, 1996). En relación a esto, el ejercicio de la violencia implicaría un patrón de conducta aprendido en la infancia. Otra explicación que propone Villela (1996) implica que la violencia se podría relacionar con un intento de venganza por lo sufrido, comportándose de la misma forma en la que fueron tratados. Esto se relaciona con el concepto de violencia por compensación ya mencionado, ya que el agresor descarga en la víctima sus propias frustraciones. Siguiendo esta línea, se propone que el hecho de haber sido víctimas o testigos de maltrato en la infancia influye en que los agresores consideren la violencia cómo una forma normal de relacionarse, y luego la ejerzan (Geldschälger & Ginés, 2013; López García, 2004; Nóbrega, 2012). Estos sujetos habrían aprendido a obtener lo que desean de esa manera, ejerciendo el poder y el control (López García, 2004). Esta autora considera que el sistema social fomenta esas actitudes de los hombres violentos. En relación a esto, se plantea la transmisión intergeneracional de la violencia, considerándola una conducta que se aprende y/o transmite culturalmente entre generaciones (Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Nóbrega (2012) destaca la influencia de la familia de origen en la formación de estas características en el agresor.

- Perfil psicopatológico

Los trastornos psicopatológicos graves y definidos se presentarían en la minoría de los agresores (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echauri et. al., 2005; Geldschläger & Ginés, 2013; Villela, 1996). No obstante, se considera la existencia de rasgos correspondientes a algunos trastornos. Esto posibilita la clasificación de los agresores en base a estos aspectos (Echeburúa & Amor, 2010).

Se plantea la relación existente entre la conducta violenta y los trastornos de la personalidad, considerando el riesgo que cada uno de ellos implica en base a sus características (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al., 2011). Se hace referencia principalmente a cuatro de estos trastornos: antisocial, borderline, paranoide, y narcisista de la personalidad. El trastorno antisocial de la personalidad se caracteriza por la manipulación, la falta de empatía y de sentimiento de culpa por el daño causado. Se considera que en estos casos es usual el consumo excesivo de alcohol u otras drogas (Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Con respecto al trastorno borderline de la personalidad, se hace referencia a la impulsividad, la inestabilidad emocional, y el sentimiento crónico de vacío (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004). En cuanto al trastorno paranoide de la personalidad, son características la desconfianza y los celos constantes (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & del Corral, 2004). En el caso del trastorno narcisista de la personalidad sería característica la necesidad constante de estima.

Tanto el consumo de alcohol y otras drogas, como los celos patológicos, se plantean como características de estos agresores (Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Echauri et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; López García, 2004; Geldschläger & Ginés, 2013; Nóbrega, 2012). Varios autores sostienen que el alcohol propiciaría estas conductas debido a las desinhibiciones que experimentarían los sujetos, facilitando la conducta violencia (Boira & Jodrá, 2010; Echauri et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; Nóbrega, 2012; Villela, 1996). Según Echeburúa & del Corral (2004), el consumo excesivo de alcohol y otras drogas facilitaría la violencia por los posibles efectos de

pérdida de memoria y accesos de ira. Sin embargo, se resalta que el alcohol facilita la ejecución de conductas violentas basadas en la hostilidad e ira previamente experimentadas por el agresor, por lo cual el consumo de esta sustancia no le quita responsabilidad al mismo (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004). Torres et. al. (2013) plantean que el consumo puede potenciar otros factores de riesgo, aunque no influya directamente.

Los celos patológicos son considerados una preocupación excesiva e infundada respecto de la infidelidad de la pareja (Echeburúa & del Corral, 2004). Movido por ello, el agresor intentaría comprobar permanentemente este hecho, controlando a su pareja. Villela (1996) destaca la idea de posesión y el control que estos sujetos intentan ejercer sobre su pareja. López García (2004) plantea que los agresores pretenderían ser quienes reciban la atención completa de sus parejas. Debido a que este aspecto no podría satisfacerse, los agresores percibirían que tratan de abandonarlos. En base a ello, desconfiarían constantemente de los demás.

#### *Tipologías: clasificaciones para la identificación de los hombres agresores a la pareja*

Las investigaciones sobre las características de los hombres agresores a la pareja han estudiado las diferencias entre sus características y las de la población no violenta (Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Torres et. al., 2013). Estas se realizarían con el objetivo de que sus características diferenciales pudieran considerarse factores de riesgo, y así poder establecer clasificaciones tipológicas para agruparlos e identificarlos en base a ellas (Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011; Villela, 1996). Se han propuesto clasificaciones en base a diferentes variables, como la extensión de la violencia, la gravedad de la violencia y el riesgo para la víctima, las características psicopatológicas y de personalidad de los agresores, el control de la ira, y la motivación al cambio



(Amor et. al., 2009; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al. 2009; Loinaz et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011). Se plantea que las clasificaciones tipológicas varían en cuanto a metodologías y variables consideradas, por lo cual se explicaría la diferencia en la cantidad de subtipos encontrados. Las investigaciones tipológicas de Gottman et. al. (1995) y de Holtzworth-Munroe & Stuart (1994) son las principales referencias en el estudio del tema a nivel internacional, de acuerdo a los autores consultados (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al. 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al. 2009; Loinaz et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011; Soria Salas, 2013; Torres et. al., 2013).

La clasificación empírica de Gottman et. al. (1995) se fundamenta en la respuesta psicofisiológica de los hombres agresores, en el contexto de las discusiones de pareja. De acuerdo a esta clasificación existen dos tipos de agresores: cobra y pitbull. El tipo cobra se caracterizaría por el desprecio hacia la víctima y la expresión de un alto nivel de agresividad en las discusiones de pareja. Estos sujetos serían violentos en general, no sólo con la pareja. Serían frecuentes las características antisociales y el consumo excesivo de drogas. En el tipo pitbull serían frecuentes los trastornos de personalidad borderline y evitativo (Amor et. al., 2009; Soria Salas, 2013; Torres et. al., 2013). Según Soria Salas (2013), también sería frecuente el trastorno paranoide de la personalidad. El tipo cobra ejercería violencia instrumental, como mecanismo para lograr sus objetivos, y sin sentimientos de culpa. El tipo pitbull ejercería la violencia de forma impulsiva, con la ira como base de la conducta, y los problemas de control de los impulsos y expresión de las emociones como principales características (Amor et. al., 2009; Torres et. al., 2013). De acuerdo a Soria Salas (2013), el género no sería un factor determinante de la violencia en estos tipos de agresores. No obstante, según esta autora, Gottman et. al. (1995) hacen referencia a otro tipo de agresores denominados *normales*, quienes ejercerían la violencia mayoritariamente hacia las

mujeres. Los trastornos de personalidad serían poco frecuentes en este tipo de agresores, al nivel de la población común. Se caracterizarían por sus concepciones machistas.

La clasificación teórica de Holtzworth-Munroe & Stuart (1994) considera la gravedad y extensión de la violencia, y el funcionamiento psicológico de los agresores. De acuerdo a esta clasificación existen tres tipos de agresores: limitados al ámbito familiar, borderline/disfóricos, violentos en general/antisociales. El primer tipo también ha sido denominado sobrecontrolado (Dutton & Golant, 1995; en Amor et. al., 2009).

Generalmente ejercería la violencia en el ámbito familiar. La frecuencia y gravedad de la violencia sería menor en comparación con los demás tipos de agresores (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2010). La psicopatología no sería frecuente en estos casos (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013). Sería probable que hubieran sido víctimas de violencia familiar de nivel bajo a moderado, en el período de la infancia (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a). Incluso se plantea que serían conscientes de lo inadecuado de su conducta violenta, sintiéndose culpables debido a ello (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a). De acuerdo a la tipología de Cavanaugh & Gelles (2005; en Amor et. al., 2009), serían agresores de bajo riesgo. También son considerados normalizados (Loinaz & Echeburúa, 2010).

El segundo tipo también ha sido denominado impulsivo-subcontrolado (Dutton & Golant, 1995; en Amor et. al., 2009). Frecuentemente ejercería violencia física, psicológica y sexual. El nivel de la misma sería de moderado a alto, generalmente hacia la pareja o familiares, aunque no exclusivamente (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010). En comparación con los otros tipos de agresores, presentarían mayor gravedad y cantidad de problemas psicológicos. Se diferencian de los otros tipos de agresores

debido a sus características borderline (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010). Generalmente, habrían sido víctimas de violencia familiar de nivel moderado a alto, y debido a ello justificarían sus conductas. De acuerdo a la tipología de Cavanaugh & Gelles (2005; en Amor et. al., 2009), serían agresores de riesgo moderado. También son considerados límite/patológico (Loinaz & Echeburúa, 2010).

El tercer tipo también ha sido denominado instrumental-antisocial (Dutton, 2007; en Amor et. al., 2009). Ejercerían violencia física y psicológica como mecanismo de afrontamiento de sus frustraciones, para conseguir sus propósitos (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994; en Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013). Según los referidos autores, estos sujetos ejercerían violencia instrumental. La violencia sería generalizada, sin dependencia del ámbito en el cual se relacionen. Se destaca la planificación de la conducta violenta, a diferencia del tipo impulsivo. Este tipo de agresores se caracterizarían por la intensidad y frecuencia de la violencia que ejercen, de mayor nivel que los demás tipos, además de rasgos de narcisismo y manipulación (Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Loinaz & Echeburúa, 2010). Generalmente, habrían sido víctimas de maltrato grave en la infancia o testigos de la misma, y debido a ello justificarían la violencia en las relaciones. La alta probabilidad de que consuman excesivamente alcohol y otras drogas, así como las conductas antisociales, implicaría que sean considerados agresores de alto riesgo (Cavanaugh & Gelles, 2005; en Amor et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010).

Echeburúa & Amor (2010) proponen, a nivel teórico, dos tipos de violencia contra la pareja para construir las tipologías: expresiva o instrumental. La violencia expresiva se caracterizaría por las dificultades de control de impulsos y expresión emocional, siendo la ira el sentimiento de base. En cuanto a la violencia instrumental, esta conducta se

identificaría por tener un objetivo pensado, el agresor no sentiría culpa y la insatisfacción sería el sentimiento de fondo. A nivel empírico, hacen referencia a dos tipos de agresores: violentos con la pareja/estables emocionalmente/integrados socialmente, y violentos generalizados/poco estables emocionalmente/no integrados socialmente (Echeburúa & Amor, 2010; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2010). El primer tipo equivale al tipo normalizado, mencionado anteriormente, con las mismas características. Con respecto al segundo tipo, sería característico de estos sujetos el ejercer la violencia en otras relaciones además de la de pareja. Los síntomas psicopatológicos serían frecuentes, presentarían mayor consumo de alcohol y otras drogas, rasgos de personalidad antisocial y paranoide, y menor empatía y control de los impulsos que el tipo anterior (Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2010).

Por su parte, Loinaz et. al. (2009) & Loinaz et. al. (2011) distinguieron dos perfiles diferenciales de agresores, a partir de los resultados de sus estudios. El grupo 1, denominado normalizado, corresponde al tipo violento solo con la pareja/estable emocionalmente/integrado socialmente (Echeburúa & Amor, 2010; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2010), y equivale a los tipos violento solo en la familia (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994), e hipercontrolado (Dutton, 2007). El grupo 2, denominado antisocial, corresponde al tipo violento generalizado/poco estable emocionalmente/no integrado socialmente (Echeburúa & Amor, 2010; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2010), y equivale a los tipos violento en general/antisocial (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994), e instrumental/subcontrolado (Dutton, 2007). Loinaz et. al. (2011) plantean un posible solapamiento entre los sujetos del grupo límite y antisocial, ya que no pudieron diferenciar un grupo límite como sí lo hicieron otros investigadores/as a nivel internacional.

Varios autores/as hacen referencia a una tipología propuesta por Fernández-Montalvo & Echeburúa (1997; en Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004) que han clasificado a los hombres agresores de acuerdo a la extensión de la violencia y a su perfil psicopatológico. En base a la variable de extensión de la violencia, distinguen dos tipos de agresores: violentos sólo en el hogar y violentos en general. En cuanto al primer tipo, el nivel de maltrato sería grave en el ámbito familiar; mientras que, en el ámbito público, se comportarían adecuadamente. Esto concuerda con lo planteado por Villela (1996), que hace referencia a la diferencia entre el comportamiento público y privado de los agresores, como característica de los mismos. En el caso de los hombres que son definidos como violentos en general, se comportarían violentamente tanto en el ámbito familiar como en los demás ámbitos frecuentados. En base al perfil psicopatológico, distinguen dos tipos de agresores: con déficit en las habilidades interpersonales, y sin control de impulsos (Fernández-Montalvo & Echeburúa, 1997; en Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004). Al primer tipo lo caracterizarían las carencias en habilidades de relacionamiento, por lo cual se ejercería la violencia como estrategia para resolver los conflictos. El segundo tipo se caracteriza por episodios de descontrol en relación con la ira. A diferencia del otro tipo mencionado, estos serían conscientes de que la violencia es una forma inadecuada de solucionar los conflictos. Aun así, tendrían problemas para controlar sus conductas inesperadas e intermitentes de violencia.

Otra variable utilizada en la clasificación de los agresores es la gravedad de la violencia y el riesgo para las víctimas (Amor et. al., 2009). Estos autores hacen referencia a la tipología de Cavanaugh & Gelles (2005), quienes proponen una clasificación de base teórica que distingue tres tipos de agresores: de bajo riesgo, de riesgo moderado, y de alto riesgo. El primer tipo ejercería una violencia de gravedad y

frecuencia baja. La psicopatología sería poco frecuente y no contarían con antecedentes de otros delitos. El segundo tipo ejercería una violencia de gravedad y frecuencia media. El nivel de psicopatología sería entre moderado y alto. El tercer tipo ejercería una violencia de gravedad y frecuencia alta, así como un alto nivel de psicopatología. Además, generalmente contaría con antecedentes de otros delitos. De acuerdo a Amor et. al. (2009), el tema de la diferenciación entre las gravedades de la violencia plantea dos conflictos importantes: a nivel de la terminología, y de los criterios que permitan operacionalizar el concepto. Con respecto a la terminología, cuestionan la denominación de gravedad menor, y plantean la dificultad de poder encontrar un término preciso. Con respecto a los criterios, cuestiona la escasez de pautas que determinen esa gravedad. De acuerdo a Amor et. al. (2009), una posible forma de distinguir entre violencia grave y menos grave sería a partir del intento de homicidio u homicidio consumado.

Otra variable utilizada para la clasificación de los agresores refiere al control de la ira (Amor et. al., 2009). Estos autores plantean la posibilidad de que los niveles de ira sean proporcionales a la gravedad de la violencia, mientras que Rodríguez-Espartal & López-Zafra (2013) consideran que es un tema controvertido. En relación a esto, Amor et. al. (2009) hacen referencia a la clasificación de Murphy et. al. (2007), quienes proponen tres tipos de hombres agresores en base al control de la ira: ira patológica, bajo control de la ira, e ira normal. El primer tipo se caracteriza por un escaso control de la ira. La violencia ejercida por estos sujetos sería de mayor gravedad, en comparación con los demás tipos. El segundo tipo se caracteriza por un bajo control de la ira y una alta frecuencia de la violencia. Se diferencia del tipo anterior por una menor intensidad de la ira. El tercer tipo se caracteriza por no presentar dificultades de control de la ira. La conducta violenta sería menos grave, en comparación con los demás tipos mencionados, y obtendrían más beneficios de un tratamiento psicológico.

La última variable utilizada en la clasificación de los agresores refiere a las etapas y procesos de cambio (Amor et. al., 2009). Estos autores hacen referencia al modelo de cambio propuesto por Prochaska & Diclemente (1983), que plantea que los agresores se encontrarían en alguna de las tres etapas de cambio: precontemplación, contemplación, acción. En la primer etapa sería característica la negación o minimización del conflicto, incluso culpando a la pareja. En la segunda etapa sería característico el comienzo del reconocimiento de la violencia ejercida, y la valoración de las ventajas y desventajas del cambio. En la tercera etapa, sería característica la decisión de cambiar, actuando en consecuencia. Eckhart, Babcock & Homack (2004; en Amor et. al., 2009) realizaron una clasificación tipológica de los hombres agresores a la pareja, en base a las etapas de cambio mencionadas anteriormente. Estos se clasificarían en: no motivados, no preparados para la acción, y preparados. En el primer caso, se corresponde con los aspectos mencionados en la etapa de precontemplación. En el segundo caso, aunque cambien de conducta no lograrían sostenerla a través del tiempo. En el tercer caso, se corresponde con la etapa de acción, consiguiendo mantener en el tiempo los cambios que alcanzaron. Se destaca la utilidad de las clasificaciones basadas en el cambio para que el tratamiento psicológico se adapte a esas necesidades (Amor et. al., 2009; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Se considera que los agresores que se encuentran en etapas de cambio más avanzadas obtienen mayores beneficios de los tratamientos (Boira & Jodrá, 2010; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; De los Galanes & Tabernero, 2013).

#### *Posibilidades de cambio: tratamiento psicológico de los hombres agresores a la pareja*

Se destaca que el tratamiento psicológico con agresores no implica que sean considerados enfermos, ni les quita responsabilidad por sus comportamientos (Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010;

Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Sin embargo, se caracterizan por alteraciones psicológicas que fundamentan su tratamiento, pero que no los exime de responsabilidades y repercusiones penales (Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010, Echeburúa et. al., 2004; Loinaz & Echeburúa, 2010). Según algunos autores, la utilidad del tratamiento radica en trabajar estas limitaciones, otorgándoles herramientas alternativas a la violencia para resolver sus conflictos en la relación de pareja (Boira & Jodrá, 2010; Echaury et. al., 2005; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009b; López García, 2004; Nóbrega, 2012; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013).

Además, se destaca la importancia de las medidas penales para la reeducación y reinserción social del agresor, así como la prevención de la reincidencia, por lo que se recomienda la coordinación de estas medidas con el tratamiento psicológico (Echaury et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor, & de Corral, 2010). Otros autores destacan la importancia de la articulación de medidas judiciales, psicológicas, y sociales para resolver el problema de la violencia a la pareja (Amor et. al., 2009; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; Geldschläger et. al., 2010; López García, 2004, Villela, 1996). Se enfatiza la importancia de la educación no-sexista, y de no legitimar el uso de la violencia como forma de resolución de conflictos (De los Galanes & Tabernero, 2013; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). A nivel social, se requiere del apoyo a las víctimas, y de un cambio cultural en relación a la opinión sobre ellas (Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a). Debido a ello, las mujeres comprenderían que la violencia es rechazada socialmente, animándose a actuar en consecuencia.



Además, se plantea la utilidad de los perfiles y tipologías de agresores para el diseño de tratamientos diferenciales basados en las mismas, mejorando la eficacia de las intervenciones (Amor et. al., 2009; Boira & Jodrá, 2010; Boira et. al., 2013a; Boira, López del Hoyo, Tomás-Aragonés, & Gaspar, 2013; De los Galanes & Taberner, 2013; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2009; Loinaz et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013; Torres et. al., 2013). Diversos autores enfatizan en la importancia de personalizar los tratamientos, ajustándolos a las necesidades de cada agresor (Boira, López del Hoyo, Tomás Aragonés, & Gaspar, 2010; Boira et. al., 2013a; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; De los Galanes & Taberner, 2013; López García, 2004).

La justificación de estos tratamientos a nivel social, y su objetivo principal, referiría a la oportunidad de cambiar que se le ofrece a los hombres agresores, la protección de las víctimas actuales, la prevención de nuevas víctimas en el futuro, así como evitar la transmisión intergeneracional de la violencia y el aprendizaje observacional de la misma (Conchell et. al., 2012; De los Galanes & Taberner, 2013; Echaui et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009b; Geldschläger et. al., 2010; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010; López García, 2004; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Además, se plantean objetivos específicos de la intervención psicológica: lograr que el agresor asuma la responsabilidad por su comportamiento y cese el uso de mecanismos de negación, minimización, o atribución externa de la culpa; que decida cambiar voluntariamente; que sea consciente de la influencia de su educación en la violencia hacia la mujer; y fomentar el autocontrol del agresor y el desarrollo de sus habilidades de comunicación (Boira & Jodrá, 2010; Boira et. al., 2010; Echaui et. al., 2005; Geldschläger et. al., 2010; Geldschläger & Ginés,

2013; López García, 2004, Villela, 1996). Todo ello, derivando en el objetivo de controlar la violencia (Echauri et. al., 2005; Echeburúa et. al., 2004; López García, 2004). Según otros autores, el objetivo de los tratamientos es el cese de la violencia (Geldschläger et. al., 2010; Villela, 1996).

De acuerdo a los autores consultados, los programas de tratamiento psicológico con agresores son variados en cuanto al enfoque: cognitivo-conductual, psicoeducativo-feminista, emocional, sistémico, psicodinámico, o mixto/combinado; al formato: individual, grupal, terapia de pareja, o mixto/combinado; al contexto de aplicación: en la comunidad, en la prisión, o como medidas sustitutivas o alternativas a la prisión; y a las vías de derivación: petición de la pareja, medidas judiciales, decisión propia, derivación desde servicios sociales, o desde servicios sanitarios (Boira et. al., 2010; Boira et. al., 2013b; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echauri et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Geldschläger et. al., 2010; Geldschläger & Ginés, 2013, Villela, 1996). La mayoría de los autores consultados, que realizaron intervenciones psicológicas, han utilizado un enfoque cognitivo-conductual (Boira & Jodrá, 2010; Boira et. al., 2010; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Boira et. al., 2013b; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011).

En cuanto a los formatos de los tratamientos, el que genera controversia es la terapia de pareja, el cual sólo es recomendado en algunos casos específicos (Amor et. al., 2009; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2009; Villela, 1996). Además, en determinados casos está contraindicado (Amor et. al., 2009; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al., 2009). Con respecto a los agresores de bajo riesgo, sería recomendable realizar una terapia de pareja cuando víctima y agresor lo soliciten (Amor et. al., 2009; Loinaz et. al., 2009). Para ello, consideran necesario que el

agresor acepte su responsabilidad y se encuentre motivado para cambiar (Amor et. al., 2009; Loinaz & Echeburúa, 2010; Loinaz et. al., 2009). Plantean que, en el caso de los agresores de riesgo moderado, la terapia de pareja estaría contraindicada. De acuerdo a Geldschläger & Ginés (2013), no es recomendable en los casos en que existe riesgo de violencia o aún se ejerce. Para que fuera viable, los agresores tendrían que realizar una terapia individual paralela, sin haber ejercido violencia durante un tiempo considerable. Por su parte, Echeburúa (2013) considera que la terapia de pareja, generalmente, no es adecuada.

En cuanto a los formatos individuales y grupales, se plantean sus ventajas y desventajas, aunque no generan la controversia que produce la terapia de pareja. En cuanto a la terapia individual, Villela (1996) plantea que sus ventajas son el contacto y el contexto, que posibilitan el desarrollo del vínculo terapéutico. Esta modalidad sería recomendada cuando la violencia es severa y generalizada, ya que implica un proceso de cambio más lento. Además, se plantea la ventaja de que se otorga una atención más específica a los conflictos del sujeto, enfocándose en un caso único (Boira et. al., 2013b; Loinaz & Echeburúa, 2010). La desventaja de esta terapia referiría al desaprovechamiento de los recursos económicos y humanos (Gondolf, 1985; en Villela, 1996; Loinaz & Echeburúa, 2010). En cuanto a la terapia grupal, se consideran como ventajas: menor gasto económico; relacionamiento del agresor con otras personas y comparación con otros en su situación, facilitando la identificación con ellos; mejora de la autoestima; y apoyo del grupo que legitima el proceso de cambio (Echeburúa, 2013; Loinaz & Echeburúa, 2010, Villela, 1996). Loinaz & Echeburúa (2010) destacan que, debido a las necesidades actuales, la terapia grupal es la mejor opción. Esto se debe a que los recursos para desarrollar los tratamientos serían limitados, por la magnitud del problema, así como las ventajas que de por sí presentan las terapias grupales.

Las intervenciones propuestas se estructuran en varias fases, para abordar progresivamente distintos aspectos del problema: evaluación, centrada en el desarrollo de aspectos motivacionales, mediante la asunción de la responsabilidad; tratamiento de las alteraciones psicológicas más frecuentes en agresores a la pareja; y prevención de las recaídas, en sesiones de seguimiento (Boira et. al., 2010; Boira et. al., 2013b; Conchell et. al., 2012; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echauri et. al., 2005; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Loinaz & Echeburúa, 2010; Pérez Ramírez et. al., 2013). La estructura del tratamiento se adaptaría en base a las dificultades predominantes en cada caso, enfocando mayor atención a los aspectos que lo requieran (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2009b).

Se plantea que el tratamiento es efectivo cuando los agresores reconocen el problema, asumen su responsabilidad, y se encuentran motivados para cambiar (Conchell et. al., 2012; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & del Corral, 2004; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009a; Echeburúa et. al., 2009b; López García, 2004; Soria Salas, 2013). Sin embargo, generalmente, la motivación de los agresores para asistir al tratamiento sería escasa e inestable, principalmente si acuden por vía judicial (Boira et. al., 2010; Conchell et. al., 2012; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echeburúa, 2013; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; López García, 2004; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Asimismo, generalmente, el agresor acudiría al tratamiento por requerimientos de la pareja o por medidas judiciales (Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Geldschläger & Ginés, 2013).

Debido a estos aspectos, es un objetivo importante lograr mantener al agresor en el tratamiento, presentándole las ventajas que obtendría si cambiara su conducta (Echeburúa, 2013; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009b). Además, se

relaciona el abandono de los tratamientos con la motivación cambiante de los agresores, y con el empleo de estrategias de afrontamiento como la negación, minimización, o atribución de la responsabilidad a la pareja, debido a las posibles repercusiones a nivel social y penal (Conchell et. al., 2012; Echeburúa, 2013; Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005). De acuerdo a ello, se considera necesario evaluar el grado de peligrosidad actual del agresor, así como el nivel de motivación al cambio, para la protección de la víctima (Echeburúa, 2013; Echeburúa et. al., 2004; Echeburúa et. al., 2009b; López García, 2004, Villela, 1996).

### **Conclusiones**

Respecto a las consideraciones metodológicas y limitaciones de los estudios, un aspecto importante refiere al contexto del cual provienen las investigaciones relevadas. La mayoría de los estudios son de origen español o iberoamericano, con un claro predominio de autores españoles. Como limitación de los resultados de los estudios se destaca que, aunque existan coincidencias entre España y los países de América Latina, es necesario que se desarrollen más investigaciones en diferentes contextos para identificar las diferencias existentes entre los agresores en distintas culturas. Asimismo, se podrían proponer variadas modalidades de tratamientos diseñados en base a las diferencias culturales de los agresores, para aumentar su eficacia (Boira et. al., 2010; Boira et. al., 2013a; Torres et. al., 2013).

Como limitación del presente relevamiento, no se han incluido artículos en idioma portugués debido a limitaciones personales. En cuanto a los artículos en idioma inglés, se han descartado debido a cuestiones metodológicas, teniendo en cuenta los factores contextuales mencionados anteriormente, así como la necesidad de limitar la cantidad de artículos analizados. Además, varios autores consultados refieren a investigaciones

anglosajonas y a su aplicación en contexto español. Debido a estos aspectos, se consideró pertinente priorizar las investigaciones presentadas en idioma español, por las similitudes entre las culturas de habla hispana.

Otro aspecto relevante de la metodología refiere a los instrumentos utilizados para realizar las evaluaciones. Los más utilizados en las investigaciones relevadas son versiones en español de escalas desarrolladas en países anglosajones y adaptaciones al español (Boira & Jodrá, 2010; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Boira et. al., 2013b; Conchell et. al., 2012; De los Galanes & Tabernero, 2013; Echeburúa et. al., 2009b; Echeburúa et. al., 2010; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; Loinaz et. al., 2010; Loinaz et. al., 2011; Pérez Ramírez et. al., 2013; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013). Sin embargo, varios instrumentos han sido desarrollados en el contexto español, y tan solo uno de ellos ha sido desarrollado en América Latina (Nóblega, 2012). La limitación de los instrumentos desarrollados en contextos diferentes a los que se aplican, refiere a las diferencias culturales entre ellos. Debido a ello, se plantea la necesidad de que los instrumentos se diseñen en los contextos donde se utilizan, o que se validen y adapten teniendo en cuenta los aspectos culturales (Boira et. al., 2010; Boira et. al., 2013b; Villela, 1996). Se considera que es conveniente evitar generalizar las propuestas de las investigaciones, teniendo en cuenta que estas limitaciones afectarían los resultados (Boira et. al., 2013b; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; Geldschläger & Ginés, 2013; Loinaz et. al., 2009; Rodríguez-Espartal & López-Zafra, 2013).

Además, la mayoría de los estudios utilizan cuestionarios de autoinforme, autoaplicados. Algunos autores plantean que este tipo de cuestionarios presentan la limitación del posible falseamiento de las respuestas en base a la deseabilidad social, dificultando la interpretación de los resultados (Boira et. al., 2013b; Boira et. al., 2010; Boira & Tomás-Aragonés, 2011; Conchell et. al., 2012; De los Galanes & Tabernero,

2013; Echeburúa et. al., 2009b; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005; Pérez Ramírez et. al., 2013; Soria Salas, 2013; Torres et. al., 2013). Este aspecto refiere a lo esperado socialmente, ya que en algunas ocasiones el agresor respondería a los cuestionarios en base a ello.

Debido a la variedad de las muestras, los instrumentos, y los tratamientos desarrollados, se destaca la dificultad de comparabilidad de los estudios, ya que los resultados dependen de estos factores (Castro, 2012; Conchell et. al., 2012; Echeburúa, 2013; López García, 2004; Villela, 1996). Esta limitación implica que se consideren las características específicas de cada estudio, relativizando sus resultados. Estas características implican tanto lo relacionado con los agresores, como con las intervenciones, y con el contexto. Debido a ello, las propuestas referidas deberían investigarse en diferentes condiciones para determinar su aplicabilidad.

## Referencias

- Amor, P. J., Echeburúa, E., & Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 519–539. Recuperado de Base de datos Redalyc. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33712038010>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Marcuello, C. (2013a). La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 125–133. doi:10.5093/in2013a15
- Boira, S., & Jodrá, P. (2010). Psicopatología, características de la violencia y abandonos en programas para hombres violentos con la pareja: resultados en un dispositivo de intervención. *Psicothema*, 22(4), 593–599. Recuperado de Base de datos Redalyc. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72715515009>
- Boira, S., López del Hoyo, Y., Tomás-Aragónés, L., & Gaspar, A. R. (2010). Evaluación cualitativa de un programa de intervención psicológica con hombres violentos dentro de la pareja. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 28, 135–156. Recuperado de Buscador Google Académico. <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ais/article/view/484>
- Boira, S., López, Y., Tomás-Aragónés, L., & Gaspar, A. R. (2013b). Intervención psicológica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. *Anales de Psicología*, 29(1), 19–28. doi:10.6018/analesps.29.1.130631
- Boira, S., & Tomás-Aragónés, L. (2011). Características psicológicas y motivación para el cambio en hombres condenados por violencia contra la pareja. *International*



*Journal of Psychological Research*, 4(2), 48–56. Recuperado de Base de datos Redalyc. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299023516006>

Castro Pérez, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. En N. Baca Tavira & G. Vélez Bautista (Eds.), *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México* (pp. 17–38). Buenos Aires: Editorial Mnemosyne.

Conchell, R., Lila, M., & Catalá, A. (2012). Cambios psicosociales en un programa de intervención con hombres penados por violencia contra la mujer. *Revista de Psicología*, 21(2), 159–186. Recuperado de Base de datos Redalyc. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26424861007>

De los Galanes, M. J., & Taberner, C. (2013). El impacto del entrenamiento cognitivo-conductual. Un estudio exploratorio con agresores de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 11–19. doi:10.5093/aj2013a3

Echauri, J., Romero, J., & Rodríguez de Armenta, M. J. (2005). Teoría y descripción de la violencia doméstica: programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 67–95. Recuperado de Portal Timbó. <http://web.b.ebscohost.com.proxy.timbo.org.uy:443/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=32736947-fb29-4135-85a0-19becf7e4ce9%40sessionmgr111&vid=2&hid=125>

Echeburúa, E. (2013). Adherencia al tratamiento en hombres maltratadores contra la pareja en un entorno comunitario: Realidad actual y retos de futuro. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 87–93. doi:10.5093/in2013a11

Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2010). Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Revista Espanola de Medicina Legal*, 36(3), 117–121. doi:10.1016/S0377-4732(10)70040-7

Echeburúa, E., Amor, P. J., & De Corral, P. (2009a). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 27–36. Recuperado de Base de datos Redalyc.  
[www.redalyc.org/articulo.oa?id=80112469003](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80112469003)

Echeburúa, E., & del Corral, P. (2004). Violencia doméstica: ¿es el agresor un enfermo? *FMC - Formación Médica Continuada En Atención Primaria*, 11(6), 293–299.  
doi:10.1016/S1134-2072(04)76123-X

Echeburúa, E., de Corral, P., Fernández Montalvo, J., & Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles Del Psicólogo*, 25(088), 10–18. Recuperado de Base de datos Redalyc.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77808802>

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Amor, P. J., & de Corral, P. (2010). Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(3), 403–420.  
Recuperado de Base de datos Redalyc.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33714079001>

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & De Corral, P. (2009b). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007).

*International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2), 199–217.

Recuperado de Buscador Google Académico.

[http://www.aepc.es/ijchp/articulos\\_pdf/ijchp-317.pdf](http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-317.pdf)

Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (2005). Hombres condenados por violencia grave contra la pareja: un estudio psicopatológico. *Análisis Y Modificación de Conducta*, 31(138), 451–475. Recuperado de Buscador Google Académico.

<http://www.uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/amc/article/view/2163/2129>

Geldschläger, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Stabingis, A. J., Dully, C., ...

Schweier, S. (2010). Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 181–190. doi:10.5093/in2010v19n2a9

Geldschläger, H., & Ginés, O. (2013). Abordaje terapéutico de hombres que ejercen violencia de género. *FMC - Formación Médica Continuada En Atención Primaria*, 20(2), 89–99. Recuperado de Buscador Google Académico.

[http://www.fmc.es/es/abordaje-terapeutico-hombres-que-ejercen/articulo/90186983/#.VNfrN5iG\\_IU](http://www.fmc.es/es/abordaje-terapeutico-hombres-que-ejercen/articulo/90186983/#.VNfrN5iG_IU)

Loinaz, I., & Echeburúa, E. (2010). Necesidades Terapéuticas en Agresores de Pareja según su Perfil Diferencial. *Clínica Contemporánea*, 1(2), 85–95.

doi:10.5093/cc2010v1n2a2

Loinaz, I., Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psico*, 22(1), 106–111. Recuperado de Portal Timbó.

<http://web.b.ebscohost.com.proxy.timbo.org.uy:443/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=a638fd3f-a4f2-497a-a65e-63323ba15a81%40sessionmgr115&vid=1&hid=125>

- Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. M., & Ferragut, M. (2011). Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 11*(2), 249–268. Recuperado de Buscador Google Académico. [http://www.aepc.es/ijchp/articulos\\_pdf/ijchp-379.pdf](http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-379.pdf)
- Loinaz, I., Torrubia, R., Echeburúa, E., Navarro, C., & Fernández, L. (2009). Implicaciones de las tipologías de agresores de pareja para el tratamiento en prisión. *Cuadernos de Medicina Psicosomática Y Psiquiatría de Enlace, (91)*, 19–25. Recuperado de Buscador Google Académico. <http://www.cuadernosdemedicina.com/download.php?idart=325>
- López García, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles Del Psicólogo, 25*(88), 31–38. Recuperado de Base de datos Redalyc. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77808805>
- Nóblega, M. (2012). Características de los agresores en la violencia hacia la pareja. *Liberabit, 18*(1), 59–68. Recuperado de Base de datos Scielo. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v18n1/a08v18n1.pdf>
- Pérez Ramírez, M., Giménez-Salinas, A., & de Juan Espinosa, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention, 22*(2), 105–114. doi:10.5093/in2013a13
- Rodríguez Espartal, N., & López Zafra, E. (2013). Programa emocional para presos por violencia de género (PREMOVIGE): eficacia en variables cognitivas y conductuales. *Psychosocial Intervention, 22*(2), 115–124. doi:10.5093/in2013a14

- Soria Salas, I. (2013). El papel de las terapias de reeducación para maltratadores en la lucha contra la violencia de género. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 3(2), 1–12. Recuperado de Google Académico.  
<http://www.psicociencias.org/revista/boletines/Terapias%20de%20reeduccion%20para%20maltratadores.pdf>
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S., & Herrero, J. (2013). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*, 29(1), 9–18. doi:10.6018/analesps.29.1.130621
- Villela, A. (1996). Una Aproximación al Tratamiento del Hombre que Ejerce Violencia Conyugal. *PSYKHE*, 5(2), 123–136. Recuperado de Buscador Google Académico.  
<http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/94/94>